ayuntas de seys de mayo

En la villa de Cegin a seys dias del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y quatro años estando en la casa de ayuntas de la villa estando juntos los muy magnificos señores Juan Sanchez de Salazar alcalde hordinario en esta villa y Juan Lopez de Salazar y Juan Sanchez de Salazar regidores de la dicha villa y Alonso de Estanzuela procurador general de la dicha villa dixeron que por quanto el dicho Alonso de Estanzuela a requerido a sus mercedes que para proveer lo que mas convenga al bien y pro comun de la dicha villa se junten a ayuntas y para ello se les notifique y mande lo que mas convenga y sus mercedes viendo ser justo lo que pide mandaron que para el dia de mañana siete del presente mes de mayo se junten a ayuntas en la casa de ayuntas de la dicha villa a la hora acostumbrada para que se trate y platique lo que mas convenga al bien y pro comun de la dicha villa y para que venga a noticia de todos los vecinos de la dicha villa mandaron que se notifique a los alcaldes de la hermandad de la dicha villa para que hagan saber a todos los vecinos de la dicha villa lo contenido en este auto y para que no pretendan ignorancia lo firmaron de sus nombres

Juan Sanchez de Salazar — Juan Lopez de Salazar — Juan Sanchez de Salazar

Ante mi Juan Lopez de Salazar escribano de su magestad y del numero de esta villa

En la villa de Cegin a siete dias del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y quatro años estando en la casa de ayuntas de la villa estando juntos los muy magnificos señores Juan Sanchez de Salazar alcalde hordinario en esta villa y Juan Lopez de Salazar y Juan Sanchez de Salazar regidores de la dicha villa y Alonso de Estanzuela procurador general de la dicha villa dixeron que por quanto el dicho Alonso de Estanzuela a requerido a sus mercedes que para proveer lo que mas convenga al bien y pro comun de la dicha villa se junten a ayuntas y para ello se les notifique y mande lo que mas convenga y sus mercedes viendo ser justo lo que pide mandaron que para el dia de hoy siete del presente mes de mayo se junten a ayuntas en la casa de ayuntas de la dicha villa a la hora acostumbrada para que se trate y platique lo que mas convenga al bien y pro comun de la dicha villa y para que venga a noticia de todos los vecinos de la dicha villa mandaron que se notifique a los alcaldes de la hermandad de la dicha villa para que hagan saber a todos los vecinos de la dicha villa lo contenido en este auto y para que no pretendan ignorancia lo firmaron de sus nombres

Juan Sanchez de Salazar — Juan Lopez de Salazar — Juan Sanchez de Salazar

Ante mi Juan Lopez de Salazar escribano de su magestad y del numero de esta villa

Yten mandaron que se notifique a los vecinos de la dicha villa que para el dia de mañana ocho del presente mes de mayo se junten a ayuntas en la casa de ayuntas de la dicha villa a la hora acostumbrada para que se trate y platique lo que mas convenga al bien y pro comun de la dicha villa y para que venga a noticia de todos los vecinos de la dicha villa mandaron que se notifique a los alcaldes de la hermandad de la dicha villa para que hagan saber a todos los vecinos de la dicha villa lo contenido en este auto y para que no pretendan ignorancia lo firmaron de sus nombres

Juan Sanchez de Salazar — Juan Lopez de Salazar — Juan Sanchez de Salazar

Ante mi Juan Lopez de Salazar escribano de su magestad y del numero de esta villa

Yten mandaron que se notifique a los vecinos de la dicha villa que para el dia de mañana ocho del presente mes de mayo se junten a ayuntas en la casa de ayuntas de la dicha villa a la hora acostumbrada para que se trate y platique lo que mas convenga al bien y pro comun de la dicha villa y para que venga a noticia de todos los vecinos de la dicha villa mandaron que se notifique a los alcaldes de la hermandad de la dicha villa para que hagan saber a todos los vecinos de la dicha villa lo contenido en este auto y para que no pretendan ignorancia lo firmaron de sus nombres

Juan Sanchez de Salazar — Juan Lopez de Salazar — Juan Sanchez de Salazar

Ante mi Juan Lopez de Salazar escribano de su magestad y del numero de esta villa